

CEUTA Y SU MITO

LA personalidad de una persona queda perfectamente retratada y perfilada en sus límites. La personalidad, la cualidad de una nación, también, con más motivo, se encuentra enmarcada en los límites qua la rodean y separan del resto del mundo. Por consiguiente, una nación debe saber dónde empieza y dónde acaba, y cuáles son todos sus límites o fronteras.

Sin embargo, ¿cuál es el límite Sur de España? He aquí un tema vago y difícil. Y, por lo menos, hasta ahora, muy poco interesante. Mientras el límite Norte, la frontera francesa ha atraído siempre la vigilante mirada del Estado y, por ejemplo, el caso del lago Lanós conquistó rango nacional —de lo cual hay que congratularse—, nuestra frontera Sur ha sido siempre una desdicha. Tan desdicha que, en cierto aspecto ni siquiera existía. La regla general era que España limita al Sur con el Estrecho de Gibraltar. Si después resultaba que detrás están Ceuta y Melilla, había quien se sorprendía y nada más.

Era una frontera, en muchos aspectos, inexistente. Al entrar y salir de España por la frontera de Castillejos, se había sometido el viajero a ciertos requisitos de uno de los dos países, en este caso, el marroquí, contrastando estas exigencias con la total ausencia del otro Estado colindante. Desde el punto de vista del viajero, esta ausencia resultaba cómoda, pero, en el fondo, era extraña. Una frontera es la conjunción lineal de los límites de dos Estados, que se encargan de poner sus servicios administrativos de vigilancia y fiscales enfrente de los del otro Estado, y así hay una Aduana frente a otra Aduana y una Policía a otra Policía. Aquí no existía nada de eso. Había una Aduana y una Policía por una parte, y un vacío total por la otra. Y, aunque el hecho de ser puerto franco la ciudad hubiera justificado la ausencia de aduana, la otra ausencia era más difícil de

explicar. Desde cierto punto de vista, incluso resultaba molesta la situación, porque si uno de los Estados, precisamente el protector, tenía tanta confianza en el otro —el protegido— que le levantaba todo género de trabas e inconvenientes de tránsito, lo normal es que fuera correspondido con la misma moneda. Al no suceder así, se pensaba en un latente estado de desconfianza mantenido en la nación protegida contra la protectora. Claro que, cuando se comprobaba que los policías y carabineros de la barrera marroquí eran españoles en su mayoría se disipaba la hipótesis absurda de que se tratara de hostilidad.

Pero, al lado de esta hipótesis y precisamente por su eliminación, surgía también una trágica hipótesis de indiferencia. ¿Será que a España le importan tan poco esas plazas que ni siquiera se ha molestado en marcar su frontera? ¿Será que la única forma de enterarse de que se ha entrado en España por el Sur es la de comprobar que se ha salido de Marruecos?

Y lo peor es que esta hipótesis de indiferentismo nace de una larga teoría, manifestada paso a paso en nuestra historia contemporánea. Durante muchos años, España ha estado meticulosamente alarmada por su frontera pirenaica, y se ha mostrado olímpicamente indiferente con su frontera marroquí. La imagen de España podía ser la de una cortina, cuya barra, neta y firme, fueran los Pirineos, y sus lacios flecos estas fronteras de Ceuta y Melilla y los ignorados peñones de la costa norteafricana. El funcionario destinado a Ceuta podía encontrar vetada su entrada en esta ciudad, si no había tenido la previsión de llevar consigo algo tan absurdo como el *Boletín Oficial* donde constara su destino, y en algunas ocasiones, un certificado que lo acreditara. Y frente a esta super-documentada entrada en Ceuta, estaba el hecho de dejar entrar con toda libertad en Ceuta al que venía de la Zona. Paradoja acreditativa de desconcierto. Desconcierto creemos que emanado de la indiferencia.

Esa indiferencia española hacia sus Plazas de soberanía se ha manifestado con formas aún más originales y vistosas, de las que, al parecer, hay intención de rectificar en el futuro, y que en el pasado han dejado ya sus huellas indelebles para recordarnos la insensatez española de ciertas desviaciones históricas.

Un aspecto merece estudiarse más profundamente, para llegar a calibrar esa indiferencia, y es el de la constitución económica y

monetaria de estas Plazas de Soberanía durante la vigencia del Protectorado, y especialmente, a partir del momento en que España se ve obligada a iniciar la defensa exterior de su divisa.

Jurídicamente, Ceuta y Melilla eran puertos francos desde el año 1860, sin interrupción hasta la fecha y sin necesidad de que el beneficio se extendiera al «territorio franco».

La idea que presidió la creación de los «puertos francos», allá en el siglo pasado, recordando las «ciudades libres» alemanas de épocas anteriores, en el año 1940 había quedado anticuada e inútil.

Esto no es raro. La vida es un continuo fluir y renacer. No se puede pretender aplicar fórmulas arcaicas a problemas modernos. Incluso en el campo médico la penicilina ha quedado anticuada, a consecuencia de la adaptación, y es preciso buscar remedios nuevos. Por eso, nadie puede alarmarse de que una solución buscada para el año 1860, no sirva para el año 1956. En aquella época, en que la renta de aduana era la más saneada y el ingreso fiscal de mayor rigor, el puerto franco, al constituir una excepción en las columnas del arancel, otorgaban un extraordinario y sustantivo beneficio. Y el Estado que, en consideración a un territorio determinado, se privaba de aquellos ingresos, sufría un verdadero sacrificio, que se repartía entre todos sus ciudadanos en pro del territorio que había de defender y engrandecer.

Pero en el año 1956, el pago de unos derechos de aduana no influyen, o influye en escasa consideración, en la economía local. En la lucha para la defensa de la divisa, el Estado olvidó aquel arma aduanera clásica, «arma de entorpecimiento relativo», para establecer un riguroso sistema de licencias de importación y exportación, conjugado con una política de divisas y una jurisdicción monetaria capaz de perseguir un bote de «Dura Gloss» o un jabón «Lux» expuestos en un escaparate, si el comerciante no era capaz de demostrar su legítima entrada.

El régimen aduanero actual ha perdido parte de su importancia clásica, convirtiéndose en el órgano administrativo encargado de vetar la entrada de mercancías extranjeras que no se encuentren debidamente documentadas. Lo que importa hoy día es conseguir el permiso; después, el pago de los derechos de aduana, incluso cuando se disfrazan de «fondo de retorno», se solventan con relativa facilidad.

Y, por último, piénsese que el beneficio de la franquicia aduanera necesita el elemento previo de la entrada de una mercancía.

Si no entran mercancías, no hay beneficio. Y desde luego no entrarán si no se otorgan permisos de importación. Luego, si se insiste en el carácter de la franquicia, mientras que se impide la entrada de mercancías, se llegará a montar un engaño de colosales dimensiones.

A partir de nuestra guerra de liberación, el comercio internacional español quedó cortado, y las mercancías que lograban entrar en España y en su Zona de Protectorado fueron muy escasas. Crisis que, con mayor o menor intensidad, duró desde el año 1936 hasta el 1950. Durante todo este tiempo, las plazas se fueron «colapsando» cada vez más. A partir de 1950, la economía nacional por su parte, y la marroquí-norte por la suya, fueron superando la crisis. Pero tanto en aquellos catorce años como en los que después empezaban a correr, la falta de entrada de mercaderías hacía ilusorio el beneficio fiscal del «puerto franco».

Pues bien, estas plazas, a las que no les importaba el problema de exención, sino el de entrada de mercancías, fueron buscando, con esa fuerza penetrante e irresistible que tienen los postulados económicos, su franquicia monetaria y algo muy parecido a la «libertad de comercio», sin que esa «franquicia» fuera un sacrificio para la nación española. Y lo consiguieron. Porque a la hora de investigar cuál era la economía que soportaba el peso de estas franquicias, se encontraba uno sorprendido al comprobar que era la marroquí, puesto que eran las autoridades económicas de la Zona las que abrían las puertas de entrada al conceder las licencias de importación para estas plazas, en un régimen de liberalidad económica que se acercaba mucho a la libertad comercial por la cual hoy se suspira.

Y tampoco se piense que Ceuta y Melilla eran «convidados de piedra» en la economía marroquí. Ellas aportaban al consorcio su riqueza, que equivalía a divisas, constituida principalmente por los importantes renglones de los servicios portuarios y de las conservas. A la Zona Norte le faltaban puertos cómodos y baratos, que la ofrecían Ceuta y Melilla. La navegación del Estrecho necesitaba una estación de servicio para avituallarse y repostarse. Esta estación de servicio era Ceuta, el segundo puerto de España en entrada y salida de barcos. Esta riqueza, poca, pero bien dirigida, se ensamblaba sen-

ciframente a los recursos marroquíes, con esa sencillez deslumbrante de las concatenaciones económicas, para constituir una «peseta diferenciada», que quizá con el tiempo se hubiera llegado a convertir en la «peseta marroquí», que ahora estamos echando de menos.

Cuando se enjuicia la flexibilidad económica de la Zona y de las Plazas en sus últimos años, justo es rendir un recuerdo a la labor inteligente y criterio amplio del Sr. Alvarez Claro, último Delegado de Economía de aquella Zona.

En este sistema de consorcio entre las Plazas y la Zona Norte, en el cual el bloque marroquí era el mayoritario, el área económica que aguantaba el peso de las franquicias de Ceuta y Melilla, abstracción hecha del renglón arancelario por poco importante, era la marroquí. Esta es innegable. Otro problema más enjundioso sería el de investigar la repercusión que la economía marroquí buscara sobre la economía española. O sea, aclarar si esta Zona pasaba la factura a España por las franquicias monetarias de Ceuta y Melilla. Sin intentar una investigación completa, para la cual faltan datos estadísticos y oficiales, se debe tener en cuenta:

a) La esencia misma de un Protectorado vigente supone forzosamente un gasto económico, reembolsable a largo plazo en el orden político, y nunca de inversión y renta inmediata.

b) La ubicación de un Ejército de ocupación, al cual forzosamente había que proveer en el orden económico, y el cual se convertía también en el principal consumidor dentro de la minúscula área marroquí.

c) La innegable revalorización natural de esta zona, especialmente en los renglones de crin vegetal, corcho y minerales, riquezas de fácil realización, de buen mercado exterior y bajos precios de coste, que aumentaban continuamente las posibilidades monetarias de la Zona.

d) La indagación, en definitiva, sobre si la balanza económica de la Zona, abstracción hecha de razones políticas, era deficitaria o no. Para estudiar este problema, se debe prescindir del hecho llamativo, pero poco sintomático, de que la Hacienda marroquí necesitara anualmente el «anticipo reintegrable» de España. Ello respondía a unas razones de orden fiscal y administrativo, que tenían su origen inmediato en el gasto político y en el exceso burocrático a que obligaba

la superposición de las dos administraciones —protegida e interventora— sobre un mismo territorio. No se alegue que el sujeto fiscal marroquí era uno de los menos capitados del mundo, y por lo tanto, símbolo de una pobrísima economía nacional. Aun a riesgo de confundir economía con balanza de pagos, debe consignarse que los países petrolíferos del Oriente Medio, y Venezuela, por ejemplo, tienen, junto a una pobreza extremada por habitante y una degravación casi absoluta en el orden fiscal, unas balanzas muy favorables. En Venezuela, prácticamente, no existen impuestos internos de importancia comparable a los europeos.

«Prima facie», la contestación a la pregunta de si Marruecos repercutía en la economía española el lastre ceutí y melillense, es negativa. Y para disipar cualquier inquietud, sería muy útil medir exactamente el peso muerto de ese «lastre», que ha soportado tan alegremente Marruecos, y que, sin embargo, tiene algo de mítico para los organismos económicos españoles.

Con lo consignado hasta ahora, ayuno de fehacientes cifras estadísticas y de las rúbricas de gráficos, queda, sin embargo, constancia clara de lo siguiente :

Primero.—España ha considerado a Ceuta y Melilla como «puertos francos» desde el año 1860 hasta la fecha, pese a lo cual, no pudo evitar el tremendo bache económico que sufrieron las plazas desde el año 1940 hasta el 1950. La franquicia aduanera no era, por tanto, la panacea. Pudo serlo cuando se inventó, o sea, en el siglo pasado, cuando Disraeli y Gladstone se agitaban en el Parlamento luchando entre el «proteccionismo» y el «libre cambio». En nuestra época, con la divisa inconvertible y los cambios oficiales, en la época milagrosa de la desaparición del «patrón oro», la pretensión de seguir luchando por la salvación de las plazas de soberanía con las armas de los «puertos francos» es un gesto tan español y tan anticuado como querer luchar contra los Estados Unidos con la flota de madera de Montojo.

Para demostrar la debilidad de esta medida, puede pensarse en que, aun acentuándola, la situación sigue lo mismo. O sea, puede pensarse en un puerto franco que no solamente exima de sus aranceles, sino que además bonifique. Y supóngase que al mismo tiempo que la entrada de mercaderías estuviera más estrechamente controlada

que en la práctica el resultado fuera nulo. Es lógico pensar que el dinero depositado en los Registros de Puertos Francos para premiar a estos introductores se cubriría de moho en poco tiempo. Tánger, por el contrario, ciudad franca en muchos aspectos, no disfruta de franquicia aduanera, y, sin embargo, su engrandecimiento y prosperidad no se han visto obstaculizados por esos derechos aduaneros. En el espejo de Tánger se podía mirar España para organizar sus Plazas de Soberanía, pues vamos a encontrarnos con la paradoja de que el reciente y débil Imperio Marroquí —débil por lo reciente de su nacimiento— es capaz de otorgar a su ciudad Tánger un régimen que España es incapaz de otorgar a sus Plazas de Soberanía, siendo así, además, que para estas plazas dicho régimen especial es infinitamente más vital que para Tánger. Tánger tiene un puesto seguro en el concierto norteafricano, en manos del Imperio Marroquí. Es su puerto lógico para la Zona Norte y es su adelantada hacia Occidente: Ceuta y Melilla, por el contrario, en manos de España, no tienen en Marruecos ni en el Norte de Africa, nada que hacer, a no ser lo que le marque la madre patria. ¿Y si ésta no le marca nada? ¿Y si ésta sigue muda o solamente habla para escatimar y dilucidar algún impuesto?

Segundo.—Aquella medida de los «puertos francos» fué, al propio tiempo, connatural con la posición geográfica de estas ciudades. Al estar separadas del bloque peninsular y rodeadas por una economía de más bajo nivel en tenor de vida, con unos derechos de aduana tan bajos que casi se compensaban con los arbitrios municipales, sin industrias, sin puertos, con un presidio encima, la existencia de una vida mercantil era tan precaria y milagrosa que quedaba reservada a los actuales segundones, aventureros modernos del Darién y Veragua, que aguantaban tercianas y fiebres tropicales para poder conseguir unos miles de reales, sacados de precario en un lugar inestable, con los que rescatar la masía o la dehesa. Y he ahí precisamente una de las causas por las cuales ni Ceuta ni Melilla pueden hoy día contar con el núcleo de familias imprescindibles para formar la tónica de un pueblo, para haber configurado, al correr de los años, el clima espiritual de estas ciudades. He aquí una de las causas por las cuales, hoy día, siguen siendo Ceuta y Melilla unas ciudades en continuo estado de agregación y disgregación, cambiando continua-

mente de forma con la caprichosa voluntad del kaleidoscopio que se refleja en las páginas de los periódicos oficiales.

En esas condiciones, piénsese, por un momento, que el Estado hubiera gravado también sus derechos aduaneros. Lo único que habría conseguido es que la guerra de Africa le hubiera costado mucho más dinero.

Tercero.—A partir del año 1950, a pesar de la vigencia de la Ley de Delitos Monetarios y de la Ley Salama, se empieza a notar una reacción en Ceuta y Melilla, que alcanza su punto máximo en los años 54, 55 y principios del 56, hasta la independencia marroquí. Durante este tiempo, una libertad casi plena en el régimen de las importaciones removió Ceuta y lanzó a muchas empresas por el decidido camino de los balances favorables y de las inversiones sobre esos balances. La fe en Ceuta, llama inextinguible en muchos corazones de españoles, renacía otra vez.

Pues bien, durante esa época dorada, el «peso muerto» de las plazas fué soportado por la economía de la Zona, que lo encajó perfectamente e incluso con satisfacción, de tal forma que, más adelante, habrá de calificarse exactamente ese «peso» para comprobar si se trata efectivamente de un «peso muerto» o, por el contrario, era un «peso vivo».

Durante este período, renace la vida en las plazas con la naturalidad del hecho económico, con la suave floración que se produce en este campo, y que nunca llega a producirse en ningún otro por mucha disposición oficial que quisiera acumularse. Precisamente, la terapéutica es la contraria. Hay que quitar y derogar. Y durante ese período fué preciso desconocer una serie de barreras legislativas que subsistían y subsisten para convertir el panorama de estos territorios en el más paradójico que pueda darse. La existencia de una ley de Delitos Monetarios castigaba durísimamente el hecho de situar dinero en el extranjero. Marruecos era extranjero. Siempre lo fué. A nadie se le ocurrió que podía ser delito girar una suma a Tetuán. Y, sin embargo, ahí están los Tribunales de Contrabando y Defraudación de Cádiz y Málaga castigando la entrada de mercaderías extranjeras en Ceuta, cuando en ese renglón puede estar metido la carga de leña que trae el moro de Anyera, como el suministro de fluido eléctrico o el de agua.

Cuarto.—Este «peso muerto» no era repercutible en la economía nacional porque Ceuta y Melilla habían buscado su enlace y ensamblamiento, formando un consorcio económico, del cual nacía lentamente una peseta diferenciada. La posición de Ceuta y Melilla era, pues, casi contractual. «Do ut des».

En definitiva, había que estar a lo que resultara de la balanza marroquí, y ésta no era desfavorable.

MANUEL LERIA

